



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 26 de Octubre de 2007.-

Expediente N° 8.470/07.-

Res. D. N° 453/07.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. María Laura VIZCARRA, L.U. N° 206.103, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil (Facultad de Ingeniería) para la Carrera Profesorado en Matemática, (Plan de Estudios 1997) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 vta., la Comisión de Carrera de Profesorado en Matemática, en dictamen de fecha 25-10-07, atento a los informes de las cátedras consultadas (fs. 23 a 24 vta.) aconseja reconocer las asignaturas que allí se detallan.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Srta. María Laura VIZCARRA, L.U. N° 206.103, reconocimiento **Parcial y Total** en las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTO TOTAL

Profesorado en Matemática (Plan de Estudios 1997)		Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería
-Introducción a la Matemática	por	-Álgebra y Geometría Analítica + Análisis Matemático I
-Análisis Matemático I	“	-Análisis Matemático I
Análisis Matemático II	“	-Análisis Matemático II
-Física I	“	-Física I
-Inglés	“	-Inglés
-Optativa.: Física 2	“	-Física II

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Res. D. N° 453/07.-

RECONOCIMIENTO PARCIAL

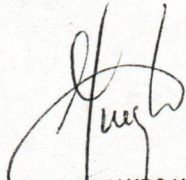
Profesorado en Matemática (Plan de Estudios 1997)		Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	por	- Álgebra y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los temas III, VII y VIII, según detalle de fs. 23.

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-05-08, para que la alumna recurrente cumpla con la prueba complementaria aludida en el Artículo 1° de la presente resolución.

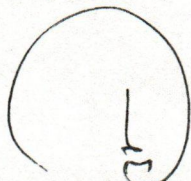
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por el Artículo 1° se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°: Hágase saber y comuníquese con copia a la Srta. María Laura VIZCARRA, L.U. N° 206.103 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.-

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS